

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "TOALLIX DE OCEANIX"**

### **1. Objeto y ámbito territorial de la promoción**

CUÉTARA, S.L.U., (en adelante, "CUÉTARA") con domicilio en Avda. Hermanos Gómez Cuétara núm: 1, 28590 de Villarejo de Salvanés (Madrid), NIF B-87127676 organiza la presente promoción denominada "TOALLIX DE OCEANIX" (en adelante la "PROMOCIÓN") con la finalidad de promocionar los productos bajo la marca TostaRica® Oceanix en los formatos TostaRica® Oceanix 400 gramos, y TostaRica® Oceanix Blanditos 5 unidades, (en adelante referidos como ENVASES PROMOCIONALES).

La Promoción es gratuita y no supone en sí misma un incremento del precio de los productos promocionados, ni tampoco pago adicional alguno por parte del consumidor. No obstante, para participar en la Promoción es necesario adquirir uno de los productos promocionales.

La Promoción pone a disposición de los participantes un total de 4230 Toallas (en adelante TOALLIX) que podrán obtenerse por las siguientes vías:

- 3.680 Toallix por momento ganador, del 1 de junio al 31 de agosto de 2023 (ambos inclusive), a razón de 40 Toallix al día.
- 500 Toallix, del 1 de junio al 29 de febrero de 2024 (ambos inclusive), por acumulación de puntos que se entregarán a los 500 primeros participantes válidos que acumulen 7 puntos.
- 50 Toallix por sorteo entre todas las participaciones que no hayan resultado premiadas, el día 4 de marzo de 2024.

Duplex Marketing S.L con domicilio social en Passatge Batlló, 12 08036 Barcelona con NIF número B-63272207 es la agencia a la que CUÉTARA ha encomendado la gestión de la Promoción (en adelante, "AGENCIA").

La Promoción se circunscribe al territorio español (excl. Canarias) (promoción no válida en Portugal).

### **2. Comunicación de la Promoción**

La Promoción se comunicará en los envases promocionales y en la página web <http://www.oceanix.es/toallix>. También podrá comunicarse en los perfiles de las plataformas sociales de TostaRica® y a través de otras vías que TostaRica® considere apropiadas o necesarias.

### **3. Duración**

El período de vigencia de la Promoción "Toallix de Oceanix" será del 1 de junio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024 (ambos inclusive).

### **4. Participantes**

Podrá participar en la Promoción "Toallix de Oceanix" cualquier persona física, mayor de edad y residente en el territorio español, que adquiera un envase promocional y conserve el ticket de compra del producto. Todo ello bajo las condiciones que se indican en el apartado 5.

Quedan excluidos de la participación los empleados de CUÉTARA SLU, sus agencias de publicidad y cualquier persona física o jurídica involucrada en la creación y desarrollo de la presente Promoción, tampoco sus familiares directos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a declarar el premio desierto. Todos los participantes, por el simple hecho de su participación en la misma, aceptan las bases de esta promoción y las normas que rigen su procedimiento, así como la aceptación del criterio de CUÉTARA para la resolución de cualquier incidencia.

## **5. Mecánica promocional**

Para participar en la promoción, el consumidor deberá comprar un envase promocional con la promoción anunciada en el pack durante el periodo promocional y guardar su ticket de compra. A continuación se detallan las tres vías de participación en la promoción:

La mecánica promocional se detalla en el microsite promocional <http://www.oceanix.es/toallix> y también aparece explicada de forma resumida en la parte trasera de los envases promocionales.

A continuación, se detallan las tres vías de participación en la promoción:

### **5.1 Premio por momento ganador**

Del 1 de junio al 31 de agosto de 2023 los consumidores de los envases promocionales de Oceanix podrán participar por momento ganador en el sorteo de 3.680 Toallix. El registro en la página web en los términos aquí señalados debe hacerse como máximo hasta el día 31 de agosto de 2023 hasta las 23:59 h (hora peninsular española).

Con anterioridad al inicio de la Promoción, se establecerán 40 "momentos ganadores" diarios, comprendidos entre los días 1 junio - 31 agosto (ambos inclusive). El "momento ganador" se atribuye a un momento concreto (hora, minuto y segundo).

Para participar en la Promoción el participante deberá:

Entrar en la página web <http://www.oceanix.es/toallix>, realizar el proceso de registro de usuario, o acceder con los datos de acceso si ya está registrado, confirmar su correo electrónico para acceder al formulario y rellenar este formulario:

1. Introducir el código promocional de 8 dígitos que encontrarán en el interior del pack promocional.
2. Confirmar que el usuario ha leído y acepta las bases legales de la promoción.
3. Hacer clic en el botón "Participar".

Una vez introducido los datos, la web lo registrará y confirmará al usuario su participación en la Promoción.

El participante recibirá un mensaje del sistema en la propia página web indicando la validez de su participación, si ha acertado el momento ganador y, por tanto, si ha resultado ganador o no de uno de los premios del Sorteo Momento Ganador.

En el caso de resultar ganador tendrá acceso a un formulario donde podrá seleccionar el modelo de Toallix que desea, en función de la disponibilidad, y deberá cumplimentar los datos solicitados para proceder al envío de su premio.

#### **5.2 Premio por acumulación de premios (Del 1 de junio hasta finalizar existencias: 500 unidades)**

Del 1 de junio y hasta el 29 de febrero de 2024 o hasta finalizar existencias, lo que antes ocurra, los participantes podrán obtener puntos (en adelante Puntix) para canjearlos por una de las 500 Toallix disponibles para esta mecánica de participación. Podrán optar a una Toallix, los 500 primeros participantes que acumulen 7 Puntos (Puntix).

Los participantes acumularán Puntix con cada participación no premiada en el sorteo por momento ganador o bien con su participación para el sorteo final.

Una vez acumulados un total de 7 Puntix, los participantes tendrán la opción de solicitar el canje de los puntos por la Toallix. Para ello, deberán cumplimentar un formulario donde podrán seleccionar el modelo de Toallix que desean, en función de la disponibilidad, y deberán cumplimentar los datos solicitados para proceder al envío de su premio.

La asignación del premio no se llevará a cabo hasta que el ganador cumplimente el formulario.

Las solicitudes de canje se llevarán a cabo en estricto orden de recepción y cumplimentación del formulario con el modelo y dirección de envío.

A continuación se detalla el valor en Puntix de los packs en promoción:

- Un pack de galletas Oceanix 400g = 4 puntix
- Un pack de blanditos Oceanix 5 unidades = 3 puntix

#### **5.3 Premio por sorteo final (del 1 de junio de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024)**

Entre todos los consumidores que hayan adquirido cualquiera de los 2 Packs Promocionales y participado en la promoción de Toallix de Oceanix y que no hayan resultado premiados, ni hayan adquirido una Toallix por acumulación de Puntix se realizará el sorteo de 50 Toallix.

No se admitirán participaciones en el sorteo con posterioridad al 29 de febrero de 2024.

El sorteo se realizará ante notario el día 4 de marzo de 2024. Además del ganador o ganadora del sorteo, el notario seleccionará al azar TRES (3) participantes adicionales como suplentes.

Los 50 ganadores recibirán un email con un acceso directo a un formulario donde podrán seleccionar el modelo de Toallix que desean, en función de la disponibilidad, y deberán cumplimentar los datos solicitados para proceder al envío de su premio.

#### **5.4 Condiciones generales de participación.**

Toda información que los participantes comuniquen en el marco de su participación en la Promoción deberá ser veraz, exacta y no inducir a error. Los participantes podrán ser excluidos de la Promoción cuando la información comunicada no sea veraz o exacta, indujese a error o incumpla o resulte contraria a estas bases legales.

La falta o falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en estas Bases, será causa suficiente para la descalificación de cualquier participante de la Promoción.

En el caso de que durante el proceso de registro se detecte que el participante no cumple con alguno de los requisitos de la Promoción, aparecerá un mensaje indicándole que no puede participar en la misma y no se conservará su registro.

El ticket de compra se deberá conservar hasta la finalización de la presente Promoción. CUÉTARA se reserva el derecho a solicitar a los participantes los tickets de compra, para la efectiva comprobación de la veracidad de su participación en caso de resultar ganadores. En ningún caso se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CUÉTARA hubiera recibido.

No se aceptarán tickets repetidos, falsos, ilegibles, incompletos o defectuosos. Todos los datos y comprobantes solicitados en el formulario de inscripción son obligatorios para participar en la promoción. El justificante de pago con tarjeta bancaria, una hoja de pedido, albarán de compra, documentos manuscritos u otros distintos del ticket de compra original de caja o factura de compra, no se considerarán válidos.

El usuario o el ganador que no facilite los datos que CUÉTARA solicite no podrá participar en la promoción y, en su caso, obtener su derecho a premio.

Un mismo ticket de compra solo puede ser utilizado por un único participante, pero puede ser utilizado varias veces si incluye la compra de varios de los productos que dan derecho a la promoción, teniendo en cuenta que la compra de una unidad de producto promocional corresponde a una única participación. Es decir, para poder participar en dos ocasiones con un mismo ticket de compra el usuario debe haber adquirido 2 unidades de producto promocional en ese mismo ticket de compra.

Las participaciones deben ser realizadas por el propio participante. Cualquier participación en masa realizada por grupos de consumidores, otros grupos o terceros distintos del participante no será válida. En este sentido, no está permitido que una misma persona disponga de más de un usuario.

Dentro del periodo de duración de la presente Promoción el usuario podrá participar 1 vez diaria y hasta un máximo de 20 veces, siempre y cuando cada participación corresponda con la compra de una unidad de producto promocional distinta. El premio está limitado a 10 por persona.

Los usuarios que participen en la presente promoción se comprometen a hacer un uso adecuado de la página web. CUÉTARA se reserva el derecho de retirar de la presente promoción a aquellas personas que contravengan la Ley, la moral o las buenas costumbres, o que se entiendan puedan resultar lesivos para la compañía CUÉTARA, sus marcas y compañías filiales.

## 6. Descripción de los premios

6.1 CUÉTARA pone a disposición de los participantes un total de 4230 Toallix, distribuidas del siguiente modo:

- 3.680 Toallix por momento ganador, del 1 de junio al 31 de agosto de 2023 (ambos inclusive) a razón de 40 Toallix al día.
- 500 Toallix, del 1 de junio al 29 de febrero de 2024 (ambos inclusive), por acumulación de puntos que se entregarán a los 500 primeros participantes válidos que acumulen 7 puntos.
- 50 Toallix por sorteo entre todas las participaciones que no hayan resultado premiadas, el día 4 de marzo de 2024.

Del total de las 4230 Toallix, 1057 serán del modelo Tiburón, 1057 del modelo Delfín, 1057 del modelo Caballito y 1057 del modelo Estrella.

Características de las Toallix:

Contenido: 80% poliéster, 20% poliamida.

Medidas 140x70cm

6.2 El premio de esta promoción no es canjeable por su valor en metálico, no se admite posibilidad de cambio por otro equivalente a solicitud del ganador, pero sí se podrá renunciar al mismo, en cuyo caso, no existirá compensación alguna por ello. El premio no está sujeto a las retenciones fiscales.

## 7. Contacto con los ganadores del sorteo

7.1 La AGENCIA contactará con los ganadores de la Toallix vía e-mail, solicitándoles los datos necesarios para el envío por correo postal de su Toallix. Es requisito imprescindible para el envío del premio que los premiados faciliten a la AGENCIA la información necesaria para su envío. La AGENCIA tratará los datos facilitados con esa única finalidad salvo que los ganadores den su consentimiento para otras finalidades a petición de la AGENCIA.

En el caso de no obtener respuesta de los ganadores en un periodo de 10 días hábiles contados desde el momento en que la AGENCIA contacte con cada ganador, el premio quedará desierto.

## 8. Publicación de los ganadores

El nombre de los ganadores podrá ser publicado en el microsite de la PROMOCIÓN <http://www.oceanix.es/toallix> una vez finalice la promoción.

La participación en la presente PROMOCIÓN implica la autorización de los ganadores para que su nombre y apellidos, pueda ser utilizado por CUÉTARA con el objeto de comunicar públicamente el resultado de la presente PROMOCIÓN, en cualquier soporte publicitario de CUÉTARA, incluidos entre otros, Internet y redes sociales, radio, televisión, etc. El hecho de anunciarle como ganador no le otorga tal derecho si posteriormente se comprueba que el ganador ha infringido los términos y condiciones de las presentes Bases Legales de la PROMOCIÓN.

## 9. Política de privacidad y protección de datos de carácter personal

9.1 CUÉTARA S.L.U., cumple íntegramente con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

9.2 En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos le informamos de que CUÉTARA S.L.U. es la responsable del Tratamiento de sus datos personales y que está legitimada para ello en virtud del consentimiento que nos ha prestado en el momento de la recogida de los mismos.

La finalidad del tratamiento es la de gestionar la presente Promoción.

Asimismo, sus datos también podrán tratarse para todas o algunas de las finalidades especificadas a continuación siempre y cuando preste su consentimiento para ello en todas o alguna de las casillas de solicitud de consentimiento facilitadas en el formulario de participación:

- Recepción de comunicaciones comerciales. Este consentimiento implica el tratamiento de sus datos con fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de la marca "TostaRica®" u otras marcas de CUÉTARA S.L.U. relacionadas con el mundo de la alimentación, y ello a través de cualquier medio, incluido el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos (e-mail, SMS, etc.).

Envío de encuestas. Este consentimiento implica el tratamiento de sus datos con fines de valoración de los productos, servicios y actividades de la marca "TostaRica®" u otras marcas de CUÉTARA y ello a través del envío de encuestas de satisfacción de dichos productos/servicios a través de cualquier medio incluido el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos (e-mail, SMS, etc.).

- Comunicación de sus datos a empresas del Grupo. Este consentimiento implica la aceptación para poder comunicar sus datos a las demás empresas del Grupo Adam Foods listadas a continuación: GRANJA SAN FRANCISCO, S.L.U. (NIF B-55216758), LP FOODIES, S.A.U. (NIF A-08009359), GALLETAS ARTIACH, S.A.U. (NIF A-64929250) y TRIGORICO S.L.U. (NIF B-87438750) para que cualquiera de ellas pueda ponerse en contacto con usted con las finalidades antes indicadas.

- Los datos de los ganadores serán cedidos a la AGENCIA con la única finalidad de gestionar la promoción.

9.3 Los datos personales facilitados únicamente para la participación en la promoción serán conservados durante todo el periodo de vigencia de la misma y hasta 12 meses posteriores a su finalización en cuyo momento serán destruidos. Los datos tratados como consecuencia de haber otorgado su consentimiento para otras finalidades serán conservados y tratados mientras no se retire por el usuario el consentimiento dado para ello.

Los participantes en la promoción tienen derecho a retirar el consentimiento otorgado para cualquier finalidad específica en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9.4. Podrá ejercer los derechos ARSLPO (acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición) indicadas mediante escrito dirigido a: CUÉTARA, S.L.U., Departamento de Marketing, C/ Travessera de Gracia 342, 08025 Barcelona, indicando en el sobre la referencia 2023 de TostaRica@ Oceanix enviando un mensaje de correo electrónico a la siguiente

dirección [protecciondedatos@cuetara.es](mailto:protecciondedatos@cuetara.es), indicando en ambos casos nombre, apellidos y nombre de la promoción.

La finalidad de ejercitar cada uno de los derechos se indica a continuación:

- Derecho de acceso: Conocer qué tipo de datos estamos tratando y las características del tratamiento de datos que estamos llevando a cabo.
- Derecho de rectificación: Poder solicitar la modificación de sus datos por ser éstos inexactos o no veraces.
- Derecho de supresión: Solicitar la eliminación de todos sus datos personales.
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento en los supuestos que se indican, en cuyo caso únicamente serán conservados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones:
  - mientras se comprueba la impugnación de exactitud de sus datos;
  - cuando el tratamiento sea ilícito, usted se oponga a la supresión de sus datos y solicite la limitación de su uso;
  - cuando CUÉTARA no necesite tratar sus datos, pero usted los necesite para el ejercicio o la defensa de reclamaciones; y
  - cuando se haya opuesto al tratamiento de sus datos personales para el cumplimiento de una misión en interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.
- Derecho de portabilidad: Poder obtener una copia en un formato interoperable de los datos que estén siendo tratados.
- Derecho de oposición: Solicitar el cese del tratamiento basado en el interés legítimo de CUÉTARA. Cuando el tratamiento tenga por objeto la mercadotecnia directa, los datos personales dejarán de ser tratados para esos fines, cesando el envío de comunicaciones comerciales.

CUÉTARA, S.L.U. garantiza que tratará confidencialmente los datos de carácter personal que le sean facilitados por los usuarios. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo a aquellos que necesariamente deba conocer la AGENCIA para la gestión de la promoción.

9.5 Si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

9.6 Puede consultar información adicional y detallada sobre la Política de Privacidad de CUÉTARA, S.L.U. en el siguiente enlace: <https://www.oceanix.es/politica-privacidad>

9.7 CUÉTARA S.L.U. establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

9.8 Los datos personales solicitados a los participantes tienen carácter obligatorio para poder participar en la Promoción y deben ser veraces. A estos efectos, el usuario garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique. En todo caso, será el usuario el único responsable de las manifestaciones, falsas o inexactas que realice y de los perjuicios que cause a CUÉTARA S.L.U. o a terceros por la información que facilite.

10. Fiscalidad de los premios

10.1 De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias,

estén o no vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta, en los casos previstos en la misma, cuando la base de retención sobre éstos resulte superior a 300 €.

10.2 Los premios de la presente promoción, no están sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas puesto que su base de retención es inferior a 300 €.

10.3 En dichos casos, CUÉTARA remitirá a los ganadores un certificado de retenciones e ingresos a cuenta del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con los datos correspondientes al premio entregado, al objeto de que puedan cumplir con las declaraciones y demás obligaciones fiscales que les correspondan por la percepción del mismo.

## 11. Otras consideraciones

11.1 No podrán participar los empleados de CUÉTARA así como del resto de las sociedades del Grupo Adam Foods, ni tampoco los empleados de la AGENCIA ni sus familiares directos.

11.2 CUÉTARA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concorra causa justa o de fuerza mayor, sin que ello suponga un deber de indemnización o compensación económica de ningún tipo a los participantes, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la Promoción o la anulación definitiva.

11.3 CUÉTARA y la AGENCIA no asumirán ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida que pudiera sufrir o responsabilidad que pudiera derivarse para cualquier participante o tercero ajeno a la Promoción como consecuencia, directa o indirectamente, del disfrute del premio, la posesión, uso o mal uso por parte del correspondiente ganador o participante de dicho premio o de la participación en la Promoción.

11.4 Ni CUÉTARA ni la AGENCIA asumirán ninguna responsabilidad derivada de un funcionamiento inadecuado o irregular de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción y que tenga su origen en causas ajenas a CUÉTARA, S.LU y/o Duplèx (sean o no imputables a un tercero de mala fe).

11.5 CUÉTARA y/o la AGENCIA no serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a éstas.

11.6 CUÉTARA y/o la AGENCIA no serán responsables por los problemas de transporte no imputable a éstas.

11.7 Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en el site utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

11.8 El período de reclamación de la presente Promoción finalizará un mes después del fin de la promoción. Es decir, finalizará el día 31 de marzo de 2024.

11.9 Participar en esta Promoción conlleva la aceptación íntegra por los participantes de estas bases.

11.10 CUÉTARA se reserva el derecho de no permitir la participación de cualquier persona cuando estime que la misma realiza un mal uso o uso fraudulento de esta Promoción, mediante cualquier procedimiento técnico, informático o de otro tipo.



11.11 CUÉTARA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pueda afectar a la participación y desarrollo de la presente Promoción.

11.12 La resolución de toda desavenencia en la interpretación y cumplimiento de estas bases será sometida por CUÉTARA y/o los participantes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

11.13 Las bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría OLLÉ (Calle Aribau, 200-210, 2ª Planta, 08036 Barcelona), y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado en [www.notariado.org/ABACO](http://www.notariado.org/ABACO), estando a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

Madrid, 1 de junio de 2023

ANEXO:

PACK PROMOCIONAL TOSTARICA DE OCEANIX 400 GRAMOS:

